

Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes

Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-01001-19-0537-2019

537-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46,963.5
Muestra Auditada	46,743.2
Representatividad de la Muestra	99.5%

Los recursos federales transferidos durante el Ejercicio Fiscal 2018 del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función, en el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes fueron por 46,963.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 46,743.2 miles de pesos, que representó el 99.5%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría número 536-DS-GF que lleva por título Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la exclusiva recepción y administración de los recursos federales del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG 2018) y de sus rendimientos financieros; asimismo, entregó a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) la carta de la apertura de la cuenta bancaria productiva emitida por la institución bancaria y la constancia de domicilio fiscal, requeridas para la ministración de los recursos.

3. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la exclusiva recepción, administración y manejo de los recursos federales del FORTASEG 2018 y otra para la coparticipación, así como sus rendimientos financieros; cabe señalar que el municipio remitió a la DGVS del SESNSP y a la SEFI, las cartas de la apertura de las dos cuentas bancarias, la cédula de identificación fiscal y la constancia de domicilio fiscal, requeridas para la ministración de los recursos.

4. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFI la primera ministración de los recursos del FORTASEG 2018 por 32,874.5 miles de pesos, que representaron el 70.0% del monto total convenido; asimismo, remitió el recibo por la ministración a la DGVS del SESNSP y la SEFI a su vez, entregó el importe dentro del plazo establecido por la normativa al Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, previamente a la entrega de la documentación requerida por la DGVS del SESNSP, así como los rendimientos financieros por 7.0 miles de pesos.

5. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes aportó en tiempo y forma, en una sola exhibición un monto de 9,392.7 miles de pesos que equivalen al 20.0% del monto convenido y que corresponden a la coparticipación.

6. La SEFI recibió de la TESOFE la segunda ministración de los recursos del FORTASEG 2018 por 14,089.0 miles de pesos, que representaron el 30.0% del monto convenido, y ésta a su vez entregó al Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, un importe de 14,089.0 miles de pesos, dentro del plazo establecido por la normativa; además, remitió el recibo por la ministración a la DGVS del SESNSP.

Cabe señalar que previamente a esta segunda ministración, el municipio remitió a la DGVS del SESNSP la documentación con la que acreditó el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico al 29 de junio de 2018. Por otra parte, del monto transferido en la primera ministración y de los recursos de la coparticipación, se comprometieron, devengaron y pagaron, al menos el 50.0% de las metas convenidas en el Anexo Técnico, lo anterior se identificó en el sistema informático (RISS), mediante el cual, se realiza por parte del Secretariado Ejecutivo, el registro de información y seguimiento del FORTASEG.

7. La cuenta bancaria de la SEFI generó rendimientos financieros por 8.0 miles de pesos que le correspondieron al Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, de dicho monto, transfirió extemporáneamente al municipio un importe de 0.9 miles de pesos, en incumplimiento de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2018, artículo 48, fracción II, y del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Aguascalientes y los municipios de Aguascalientes, Calvillo, Jesús María y San Francisco de los Romo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2018, cláusula cuarta, inciso "B".

2018-B-01000-19-0537-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Aguascalientes o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, transfirieron extemporáneamente los rendimientos financieros generados que le correspondieron al Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, en incumplimiento de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2018, artículo 48, fracción II, y del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Aguascalientes y los municipios de Aguascalientes, Calvillo, Jesús María y San Francisco de los Romo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2018, cláusula cuarta, inciso "B".

8. Las cuentas bancarias de la SEFI y del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, utilizadas para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG 2018, al 31 de diciembre de 2018, presentaron saldos que correspondieron con los registros contables; asimismo, el 8 de febrero y el 15 de enero de 2019; respectivamente, ambas cuentas fueron canceladas.

Cabe señalar que, en las cuentas bancarias, no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones y no se transfirieron recursos del FORTASEG 2018 a cuentas bancarias de otros fondos o programas.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

9. La SEFI realizó el registro contable y presupuestario de los recursos del FORTASEG 2018 que le correspondieron al Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, por 46,963.5 miles de pesos y de los rendimientos financieros generados durante 2018 por 8.0 miles de pesos.

10. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, realizó el registro contable y presupuestario de los ingresos del FORTASEG 2018 por 46,963.5 miles de pesos, de los recursos de la coparticipación por 9,392.7 miles de pesos y de los rendimientos financieros generados en 2018 por 215.2 miles de pesos.

11. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, realizó los registros contables y presupuestarios específicos de las erogaciones realizadas con cargo en los recursos del FORTASEG 2018, al 31 de diciembre de 2018 por 46,743.2 miles de pesos, las cuales están debidamente actualizadas, identificadas y controladas en su sistema contable, y respaldadas en la documentación original que comprobó y justificó el gasto y cumplió con los requisitos fiscales y legales aplicables; asimismo, la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda "OPERADO 2018 Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública FORTASEG".

12. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, registró los recursos del FORTASEG 2018 en su presupuesto, e incluyó la información relativa a la aplicación de los recursos que se transfirieron en su Cuenta Pública, la cual remitió al Congreso Local; por otra parte, la información financiera fue congruente con el monto que se reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como ejercido al cuarto trimestre, en el formato Nivel Financiero.

Destino de los Recursos

13. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, destinó los recursos del FORTASEG 2018 y los rendimientos financieros generados y transferidos, en los conceptos establecidos en el anexo técnico del convenio, los cuales están alineados con los Programas con Prioridad Nacional.

14. Al Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, se le transfirieron recursos del FORTASEG 2018 por 46,963.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018 comprometió, devengó y pagó un monto de 46,743.2 miles de pesos, que representó el 99.5% de los recursos del subsidio; la diferencia por 220.3 miles de pesos, que corresponden a recursos no comprometidos y que representaron el 0.5%, los reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) previo a la revisión y dentro del plazo establecido por la normativa.

RECURSOS DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Número	Programas con Prioridad Nacional	Comprometido al 31 de diciembre de 2018	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de diciembre de 2018	Pagado al 31 de diciembre de 2018	% de los recursos transferidos
2.1	Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.	4,696.4	10.4	4,696.4	4,696.4	10.4
2.2	Desarrollo, profesionalización y certificación policial.	10,593.6	22.5	10,593.6	10,593.6	22.5
2.3	Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.	31,453.2	67.0	31,453.2	31,453.2	67.0
Total		46,743.2	99.5	46,743.2	46,743.2	99.5

FUENTE: Acta de cierre y registros contables.

Cabe señalar que, del ejercicio de los recursos, resultaron economías por 192.6 miles de pesos, por evaluaciones de control y confianza que no realizó la Dirección del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes (C-3); importe que el municipio reintegró a la TESOFE el 5 de febrero de 2019.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados y los transferidos por 223.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron, devengaron y pagaron 190.3 miles de pesos, y fueron utilizados para ampliar las metas programadas; respecto de lo anterior, quedó una diferencia por 32.9 miles de pesos que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2018, y que el municipio reintegró a la TESOFE dentro del plazo establecido por la normativa, antes de la revisión.

15. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, remitió, a la DGVS, la solicitud y la justificación por la adecuación de metas y montos de los programas y subprogramas con Prioridad Nacional, convenidos con los recursos del FORTASEG 2018, en las fechas y plazos establecidos por la normativa, la cual fue aprobada para ejercerse por el municipio.

16. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, aplicó los recursos asignados al Programa con Prioridad Nacional denominado “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en temas de Seguridad Pública”, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos convenidos, conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico; asimismo, desarrolló los proyectos de “Previsión de Violencia de Género” y de “Violencia Escolar” conforme a la Guía para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana FORTASEG 2018; además, remitió al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana el formato inicial de implementación, el informe de seguimiento y el informe final de los proyectos de Previsión de Violencia de Género y de Violencia Escolar.

17. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, elaboró el proyecto de inversión y aplicó los recursos asignados al Programa con Prioridad Nacional denominado “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos convenidos, conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico.

18. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, respecto de los recursos del FORTASEG 2018, aplicados al Programa con Prioridad Nacional “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, a través del Centro de Evaluación y Control de Confianza del estado de Aguascalientes, realizó 596 evaluaciones de permanencia al personal en activo y 200 evaluaciones de control de confianza al personal de nuevo ingreso; asimismo, realizó los pagos de becas a 70 aspirantes a Policía Municipal, durante los seis meses de capacitación del curso de “Formación Inicial”; por otra parte, la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León Guanajuato impartió a 386 Policías Preventivos Municipales el curso denominado “Competencias básicas de la Función Policial” y, por último, la Academia Regional de Seguridad Pública del Centro impartió a 8 elementos de la Policía Municipal el curso denominado “Replicador en el Sistema de Justicia Penal” y a 100 elementos de la Policía Municipal el curso “Juicios Orales”; cabe señalar que dichas instituciones presentaron la documentación con la que se acreditó y comprobó que el total del personal recibió la formación, capacitación y, en su caso, realizó las evaluaciones por cada uno de los eventos académicos.

19. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, elaboró el proyecto de inversión y aplicó los recursos asignados al Programa con Prioridad Nacional denominado “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos convenidos, conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

20. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, formuló el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con base en las necesidades de las Unidades Ejecutoras del Gasto, el cual fue aprobado por el Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.

21. La Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, llevó a cabo dos procedimientos de contratación en medios electrónicos, a través de la plataforma del “Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios” (CompraNet), para adjudicar los contratos números AD 044/2018 y AD 045/2018, ambos por conceptos de “Adquisición de uniformes, calzado y equipo de seguridad para la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes” de conformidad con la normativa federal aplicable; asimismo, las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la licitación; por otra parte, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados ni sancionados en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por la Secretaría de la Función Pública (SFP); adicionalmente, los contratos se formalizaron en tiempo y forma y se presentaron las garantías de los anticipos y de cumplimiento de los contratos.

22. La Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, adjudicó por invitación a cuando menos tres personas los contratos números PS 028/2018 por concepto de “Adquisición de programas de prevención social de violencia y delincuencia con participación ciudadana “Violencia Escolar” para la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes”; PS 029/2018 por concepto de “Programa de prevención social de la violencia y delincuencia con la participación ciudadana “Prevención de la violencia de género” para la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes” y PS 048/2018 por concepto de “Contratación de Servicios integrales de telecomunicación, desarrollo, implementación y puesta en marcha del servicio para el fortalecimiento del centro de mando C-4, para la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes”, las cuales fueron publicadas en CompraNet; adicionalmente, justificó y fundó las razones en las que sustentó las excepciones a la licitación, respecto de los dos primeros contratos, en virtud de que consistieron en la impartición de servicios especializados de consultoría y, el último para evitar riesgos de Seguridad Pública, toda vez que la información que se daría a conocer en la licitación pública sería sobre la configuración y topología de la red de telecomunicación y generaría una disminución en las capacidades operativas de la policía municipal, los tres casos ajustados a la normativa federal; por otra parte, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados ni sancionados en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por la SFP; cabe señalar que los bienes y servicios están amparados en los contratos debidamente formalizados en tiempo y forma y estos cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa aplicable; asimismo, los proveedores presentaron las garantías de cumplimiento de los contratos.

23. La Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, adjudicó directamente el contrato número PS 040/2018 por concepto de “Difusión Externa, programa de servicios profesionales de carrera policial 2018, para la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes”, de acuerdo con los montos máximos de adjudicación; el proceso de contratación del servicio se realizó de conformidad con la normativa federal aplicable; se dispone de la documentación y requisitos establecidos por el proceso de adjudicación y el proveedor no se encontró inhabilitado ni sancionado por la SFP, en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados; por otra parte, el servicio contratado antes citado está amparado en un contrato formalizado en tiempo y forma y este cumplió con los requisitos establecidos por la normativa aplicable.

24. La Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, adjudicó de manera directa por excepción a la licitación pública el contrato número AD 122/2018 que tuvo por objeto la “Adquisición de Fornituras de lona de fabricación nacional compuesta por fajilla porta arma de marca Safariland 6378, porta cargador doble, porta esposas, porta radio, porta PR24, porta llave silencioso y broches separadores”; adicionalmente, justificó de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación pública y su adjudicación de manera directa, por ser el representante exclusivo para comercializar, cotizar, licitar y vender la marca Safariland Products; por otra parte, el proceso de contratación se realizó de conformidad con la normativa federal aplicable; el proveedor adjudicado no se encontró inhabilitado ni sancionado por la SFP; adicionalmente, el contrato se encuentra formalizado y este cumplió con los requisitos establecidos por la normativa; asimismo, el proveedor presentó la garantía de cumplimiento del contrato.

25. Para los contratos números PS 028/2018 por concepto de “Adquisición de programas de prevención social de violencia y delincuencia con participación ciudadana Violencia Escolar para la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes”, PS 029/2018 por concepto de “Programa de prevención social de la violencia y delincuencia con la participación ciudadana “Prevención de la violencia de género” para la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes”, PS 040/2018 por concepto de “Difusión Externa, programa de servicios profesionales de carrera policial 2018, para la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes”, PS 048/2018 por concepto de “Contratación de Servicios integrales de telecomunicación, desarrollo, implementación y puesta en marcha del servicio para el fortalecimiento del centro de mando C-4 para la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes”, AD 044/2018 y AD 045/2018 por concepto de “Adquisición de uniformes, calzado y equipo de seguridad para la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes” y AD 122/2018 por concepto de “Adquisición de Fornituras de lona de fabricación nacional compuesta por fajilla porta arma de marca Safariland 6378, porta cargador doble, porta esposas, porta radio, porta PR24, porta llave silencioso y broches separadores”, la prestación de los servicios y la entrega de los bienes se realizó dentro de los plazos y lugares señalados en los contratos y en las órdenes de compra, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

26. Con la revisión de las salidas de almacén, de los formatos denominados “Almacén materiales”, de las hojas de resguardo y de la relación de inventarios, se determinó lo siguiente:

- a) Del contrato número AD 122/2018 por concepto de “Adquisición de Fornituras de lona de fabricación nacional compuesta por fajilla porta arma de marca Safariland 6378, porta cargador doble, porta esposas, porta radio, porta PR24, porta llave silencioso y broches separadores”, se constató que 386 piezas fueron asignadas a cada uno de los elementos de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes por medio de los vales de salida de almacén y del formato “Almacén materiales”, que contienen las firmas de entrega y recepción de conformidad; adicionalmente, 14 piezas están disponibles en el almacén .
- b) En relación con el contrato número AD 045/2018 por concepto de “Adquisición de uniformes, calzado y equipo de seguridad para la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes”, se verificó que 1,422 piezas de gorra tipo beisbolera, 1,407 pares de botas, 1,458 piezas de camisola manga corta y manga larga y 2,916 piezas de pantalón, se asignaron a los elementos de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes por medio de los vales de salida de almacén y de los formatos “Almacén materiales”, que contienen las firmas de entrega y recepción de conformidad; asimismo, 36 piezas de gorra tipo beisbolera y 51 pares de botas se encontraron disponibles en el almacén.
- c) Asimismo, del contrato número AD 044/2018 por concepto de “Adquisición de uniformes, calzado y equipo de seguridad para la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes”, se constató que los 180 chalecos balísticos, cuentan con número de inventario y con las hojas de resguardo para cada elemento de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, que contienen las firmas de entrega y recepción de conformidad.
- d) Por último, del contrato número PS 048/2018 por concepto de “Contratación de Servicios integrales de telecomunicación, desarrollo, implementación y puesta en marcha del servicio para el fortalecimiento del centro de mando C-4 para la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes”, se verificó que cada artículo tangible que forma parte de los 30 puntos de monitoreo inteligente y del video muro cuentan con un número de serie de inventario.

27. En la visita física que se realizó a las instalaciones del Complejo de Seguridad Pública Municipal de Aguascalientes, Aguascalientes, se identificó lo siguiente:

- a) Con la revisión de la muestra seleccionada de 40 piezas de “Fornitura de lona de fabricación nacional: compuesta por fajilla porta arma de marca Safariland 6378, porta cargador doble, porta esposas, porta radio, porta PR24, porta llave silencioso y broches separadores” por los elementos de Seguridad Pública del municipio,

amparadas en el contrato número AD 122/2018, se constató que cumplieron con las características detalladas en la orden de compra.

- b) De los bienes seleccionados y adquiridos mediante el contrato número AD 045/2018 por concepto de “Adquisición de uniformes, calzado y equipo de seguridad para la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes”, se identificó que 38 pares de botas, 48 piezas de gorra tipo beisbolera, 17 piezas de camisola manga corta, 26 piezas de camisola manga larga y 46 piezas de pantalón se asignaron a los elementos de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes; por otra parte, en el almacén de recursos materiales se encontraron físicamente 36 piezas de gorra tipo beisbolera y 51 pares de botas; asimismo, se corresponden con las descripciones señaladas y las características de etiquetado de la orden de compra.
- c) En la revisión física de 46 piezas de chalecos balísticos adquiridos mediante el contrato número AD 044/2018, se identificó que se asignaron a los elementos de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes y las características de etiquetado se corresponden con las descripciones señaladas en la orden de compra.
- d) Del contrato número PS 048/2018 por concepto de “Contratación de servicios integrales de telecomunicación, desarrollo, implementación y puesta en marcha del servicio para el fortalecimiento del centro de mando C-4 para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal del Municipio de Aguascalientes”, se verificó que se realizó la instalación correspondiente en los 30 puntos de monitoreo; así como del video muro en los lugares establecidos, los cuales se encuentran en operación.

28. Se identificó que los 70,000 cartuchos calibre 9 mm y los 70,000 cartuchos calibre 5.56 mm solicitados mediante el oficio número SSP/0688/2018 de fecha 24 de abril de 2018; se encuentran físicamente empaquetados y resguardados por la encargada del Área de Armamento de dicho depósito; asimismo, cumplen con las características descritas en la factura y en la cotización.

Transparencia

29. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, informó de manera trimestral a través del Sistema de Formato Único, los formatos “Nivel Financiero”, “Gestión de Proyectos” e “Indicadores” sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FORTASEG 2018; asimismo, publicó los informes trimestrales en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes y en su página de Internet; por otra parte, las cifras de los reportes citados coinciden con la información financiera del municipio.

30. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), el cual consideró la evaluación de desempeño del FORTASEG 2018; en el mismo sentido, los resultados de la evaluación se publicaron en su página de Internet.

31. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, formalizó el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública y su Anexo Técnico, dentro del plazo establecido por la normativa; además, ambos fueron publicados en las páginas de Internet del municipio y del SESNSP; así como en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes y en el Diario Oficial de la Federación.

32. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, registró los avances físico-financieros en el RISS; asimismo, remitió a la DGVS del SESNSP dentro de los plazos establecidos por la normativa los informes trimestrales en los formatos de avance en la aplicación de los recursos del FORTASEG; asimismo, entregó el acta de cierre con firmas autógrafas en relación con los recursos que se devengaron y pagaron al 31 de diciembre de 2018; adicionalmente, adjuntó la documentación comprobatoria con la que se acreditó la aplicación de los recursos; por otra parte, el monto reportado como ejercido en el informe del cuarto trimestre fue congruente con los registros contables.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 32 resultados, de los cuales, en 31 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 46,743.2 miles de pesos, que representó el 99.5% de los 46,963.5 miles de pesos transferidos al Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, mediante el Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Municipio de Aguascalientes comprometió, devengó y pagó 46,743.2 miles de pesos que representaron el 99.5% de los recursos del subsidio.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que informó de manera trimestral a través

del Sistema de Formato Único, los formatos “Nivel Financiero”, “Gestión de Proyectos” e “Indicadores” sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FORTASEG 2018; asimismo, publicó los informes trimestrales en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes y en su página de Internet.

En conclusión, el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del subsidio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, el Gobierno del Estado de Aguascalientes remitió el oficio número SEFI/1904/2019 de fecha 26 de diciembre de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad federativa, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 7 del presente informe se considera como no atendido.



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
0024
2020 ENE -8 AM 11: 47
2 hojas y 100
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS

VCE- 01030

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
OFICIO: SEFI/1904/2019
ASUNTO: RECOMENDACIÓN FORTASEG 2018

Aguascalientes, Ags., 26 de diciembre del 2019

L.C. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"
PRESENTE:

En atención al oficio DGARFT "B"/1602/2019, referente al resultado de la auditoría 537-GB-GF, de título Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función.

Al respecto y con la finalidad de solventar la observación número 4 señalada en la Cedula de Resultados Finales, la cual menciona que se transfirieron los rendimientos generados por la cuenta bancaria específica por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes en forma extemporánea al Municipio de Aguascalientes por un importe de \$915.09.

Me permito señalar que mediante oficio número SEFI/1904/2019, se hace del conocimiento al área involucrada, solicitando se tomaran las acciones pertinentes para evitar la recurrencia de esta observación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN
SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
"Año del Centenario Luctuoso del Dr. Jesús Díaz de León"

c.c.p.archivo
Aline/GAC

DIRECCIÓN DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B-1"
08 ENE. 2020
RECIBIDO
DGARFT B.

Secretaría de FINANZAS



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes y las secretarías de Administración, y de Finanzas, del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2018, artículo 48, fracción II.

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Aguascalientes y los municipios de Aguascalientes, Calvillo, Jesús María y San Francisco de los Romo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2018, cláusula cuarta, inciso "B".

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.